



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2011-A/MPSM Tarapoto, 03 de Febrero del Dos Mil Once

VISTO:

El Oficio N 0031 - 2011-GG/IVP-SM, de la Gerencial General del Instituto Provincial Vial de San Martín recibido el 01 de Febrero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

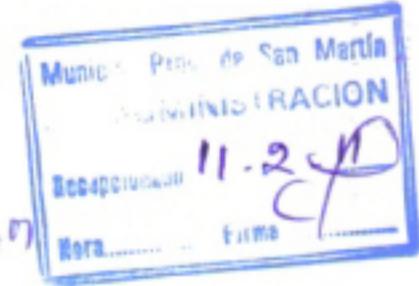
Que, el Gobierno de la República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para sufragar el costo del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD. El cual es un programa descentralizador. En este contexto Proviñas Descentralizado ha iniciado el proceso de manera gradual a través de los Institutos Viales Provinciales – IVP, contando con el total apoyo de los Gobiernos Locales;

Que por convenir a los fines y objetivos de la Descentralización, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a los criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos y de acuerdo al Contrato de Préstamo: BID N° 1810/OC-PE, al Convenio: BIRF N° 7423-PE y Recursos de Contrapartida Nacional y al Convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Martín y Proviñas Descentralizado.

Que, con fecha 12 de Octubre del 2010, la Municipalidad Provincial de San Martín suscribió el **contrato N 05-2010 MPSM**, con la empresa **ROSWAR INVERSIONES GENERALES SAC**, para la ejecución de Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Oasis – Atumpampa – Mayopampa (18.778 KM)**, Ubicado en el departamento de San Martín, en un plazo de 45 Días Naturales, por la suma ascendente a **S/. 159,551.24** (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y uno con 24/100 Nuevos Soles).

Que mediante INFORME N° 016 - 2011 -GO/IVP-SM, remitido con fecha 28 de Enero del 2011, el Gerente de Operaciones del Instituto Provincial Vial de San Martín solicitó la conformación de la comisión de recepción de Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Oasis – Atumpampa – Mayopampa (18.778 KM)**, ubicado en el departamento de San Martín, y adjunto los siguientes documentos: Carta N 0021 – 2011-GPP/Supervisor de Obra/Reg. C7481 en donde el Supervisor externo informa la culminación de obra por el contratista a entera satisfacción y dentro del plazo establecido en el contrato, y el "certificado de Terminación de Obra" de fecha 06 de Diciembre del 2010, suscrito por el **Ing Roger Silva Peche Residente de Obra** y el Supervisor de Obra **Ing. Gustavo Padilla Pinedo**, en el cual se determina que, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, estos se han concluido de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes;

Que mediante los documentos del Exordio, la Gerencia General IVP San Martín, ha emitido el Oficio N 0031 - 2011-GG/IVP-SM de su competencia, indicando que ha culminado la Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: **Oasis – Atumpampa – Mayopampa (18.778 KM)**, Ubicado en el Departamento de San Martín, y solicito designar la comisión de recepción de la misma, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales: **Ing. Wilson Henrry Gamboa Olortegui (Presidente)**, **Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo (Miembro)**, **Ing. Gustavo Padilla Pinedo (Miembro)** **Ing. Julio Cesar López Ruiz(Miembro)**, , e **Ing. Fernando Arévalo Bartra (Suplente)**;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia General IVP San Martín resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, de conformidad con la cláusula Vigésima Segunda del **Contrato N 05 – 2010 – MPSM**.

Que, de conformidad a las Normas de los Contratos de Préstamo BID N° 1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y supletoriamente las Leyes vigentes aplicables en el Perú, en cuanto éstas no se opongan a los contratos de préstamo;

De acuerdo al Artículo 188º de la Constitución Política del Perú, que establece que la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio;

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 del 04.06.2010;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Comisión de Recepción para la Obra de Mantenimiento Periódico del camino Vecinal: **Oasis – Atumpampa – Mayopampa (18.778 KM)**, Ubicado en el Departamento de San Martín, Ejecutado por la Empresa **ROSWAR INVERSIONES GENERALES SAC**, con vigencia a partir de la expedición del presente resolutivo, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:

Presidente:	Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui	(MPSM)
Miembro:	Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo	(Provias Descentralizado)
Miembro:	Ing. Gustavo Padilla Pinedo	(Supervisor Externo)
Miembro:	Ing. Julio César López Ruiz	(IVP SM)
Suplente:	Ing. Fernando Arévalo Bartra	(IVP SM)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Miembros de la Comisión de Recepción designada, al contratista **ROSWAR INVERSIONES GENERALES SAC**, a la Gerencia General del IVP San Martín y a la Coordinación Zonal de San Martín de Proviás Descentralizado.

ARTICULO TERCERO.- Inserte la presente Resolución en el **Contrato N 05 – 2010-MPSM**, formando parte Integrante del Mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE
Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

c.c.
IVP-SM
OCZ SM
Archivo.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tarapoto, 01 de Febrero del 2011

OFICIO N° 0031 - 2011 -GG/IVP-SM

Señor :

Walter Grundel Jimenez.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Presente.-

Asunto: Comisión de Recepción de Obra.

Obra: "**Oasis – Atumpampa – Mayopampa (18.778 KM)**"

Referencia: DIRECTIVA DE SUPERVISION N 004-2010-MTC/21

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez manifestarle; que se ha culminado el Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal "**Oasis – Atumpampa – Mayopampa (18.778 KM)**", tal como lo indican los documentos que se adjuntan.

De conformidad con la clausula Vigesima Segunda del Contrato N 06 – 2010 – MPSM, la directiva de Supervisión N 004-2010-MT/21, y las funciones del IVP, es necesario continuar con el proceso de recepción de Obra, para lo cual se propone la conformación de la comisión según el siguiente detalle:

Presidente:	Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui	(MPSM)
Miembro:	Ing. Rominna Alessandra Ubillus Vassallo	(Provias Descentralizado)
Miembro:	Ing. Gustavo Padilla Pinedo	(Supervisor Externo)
Miembro:	Ing. Julio César López Ruiz	(IVP SM)
Suplente:	Ing. Fernando Arévalo Bartra	(IVP SM)

Si otro particular me despido de usted atentamente;

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN MARTÍN
Ing. Fernando Arévalo Bartra
GERENTE GENERAL
CIP. 37511

C.c.
Archivo.

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 016 - 2011 -GO/IVP-SM

AL : Ing. Fernando Arévalo Bartra
GERENTE GENERAL-IVPSM

DE : Ing. Julio César López Ruiz
GERENTE DE OPERACIONES-IVPSM

Tarapoto, 28 de Enero del 2011

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle, que habiéndose recibido la **Carta N 021 - 2011 – GPP/Supervisor De obras/C7481** de la Obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: "OASIS – ATUMPAMPA - MAYOPAMPA (L= 18.778 KM)- Morales - San Martín – San Martín", por parte del Ingeniero Supervisor Ing. Gustavo Padilla Pinedo, el cual informa que la obra se culmino satisfactoriamente y dentro del plazo establecido en el Contrato, así mismo presentó el "Certificado de Terminación de Obra" de Fecha 06 de Diciembre del 2010, en el cual se determina que luego de la verificación de los trabajos ejecutados, estos se han concluido de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes; por el cual solicitó la conformación de la comisión de recepción de obra,

Por lo que recurro a su despacho dando opinión técnica favorable a la documentación presentada e informo para que se de trámite la solicitud de la conformación de la comisión de recepción de la obra.

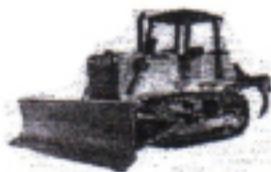
Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente;

C.c.
Archivo.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SAN MARTÍN
.....
Ing. Julio César López Ruiz
GERENTE DE OPERACIONES
IVP-SM

Recibido
28/01/11
3:30 pm



GUSTAVO PADILLA PINEDO

INGENIERO CIVIL - REG. CIP N° 63568
 CONSULTOR DE OBRAS REG. N° C7481
 EJECUTOR DE OBRAS REG. N° 16501
 Perito Judicial Resolución Ad. N° 284-2006-P-CSJSM/PJ



ARCHIVAR

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tarapoto, 27 de Enero del año 2,011.

Carta N° 021 – 2011 - G.P.P / Supervisor de Obra/Reg. C7481.

Señor:

Ingº Fernando Arévalo Bartra.

Gerente General del IVP – San Martín - Tarapoto.

Tarapoto.

IVP- San Martín
Instituto de Vialidad Municipal
Provincia de San Martín
R E C I B I D O
Fecha 28-01-11
Hora 8:51 am Reg. N° 021
FIRMA

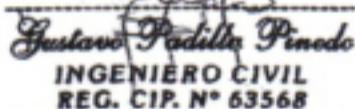
ASUNTO : Presenta certificado de terminación de obra.
Obra: "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Marginal Oasis – Atumpampa – Mayopampa – Departamento San Martín"

Referencia : Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2010-MPSM.
 Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2010-MPSM.
 Oficio N° 0017 – 2011 – GG/IVP/SM

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo hacerle llegar a su despacho el certificado de terminación de la obra: **Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Marginal Oasis – Atumpampa – Mayopampa – Departamento San Martín**, para su conocimiento; de acuerdo a lo solicitado en el oficio N° 0017-2011-GG/IVP/SM, cuya obra fue concluida satisfactoriamente y dentro del plazo establecido en el contrato, en ese sentido se alcanza el Certificado de Terminación de Obra, suscrito con fecha 06/12/2010, la obra en mención fue ejecutada por la empresa contratista **Roswar Inversiones Generales SAC**.

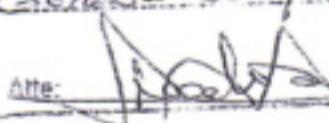
Sin otro particular me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima Personal.

Atentamente,


 Gustavo Padilla Pinedo
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 63568

Supervisor de Obra

Tarapoto, 28 de 01 de 2011
Para su conocimiento <input type="checkbox"/> Trámite <input type="checkbox"/>
Informe <input type="checkbox"/> Censo <input type="checkbox"/> Archivarse <input type="checkbox"/>
Otros <input checked="" type="checkbox"/> Análisis y Planificación <input type="checkbox"/>
Atención. (Firma. Presencia)
Para Gerencia de Operaciones
Attn:



CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA

CAMINO/TRAMO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL :
MARGINAL – OASIS – ATUMPAMPA - MAYOPAMPA (Long. 18.778 Km.)

UBICACIÓN : **DPTO.** : SAN MARTIN
PROVINCIA : SAN MARTÍN
DISTRITO : MORALES

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA : N° 005 –2010 – MPSM.

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO : 12 DE OCTUBRE DEL 2010

CONTRATISTA : ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C.

PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 159,551.24

CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA : N° 001 –2010 – MPSM.

SUPERVISOR EXTERNO : ING.GUSTAVO PADILLA PINEDO

PLAZO CONTRACTUAL : 45 DIAS CALENDARIOS

INICIO DE OBRA : 23 DE OCTUBRE DEL 2010

TERMINO DE OBRA CONTRACTUAL : 06 DE DICIEMBRE DEL 2010

TERMINO DE OBRA REAL : 06 DE DICIEMBRE DEL 2010

Siendo las 17.00 horas del dia 06 de Diciembre del 2010, reunidos en el tramo MARGINAL – OASIS – ATUMPAMPA - MAYOPAMPA, el Ingeniero ROGER SILVA PECHE con C.I.P. N° 56415, Residente de Obra y Representante Legal de la empresa contratista y el Supervisor de Obra, Ingeniero GUSTAVO PADILLA PINEDO, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, se determina que estos se han concluido de acuerdo a las metas físicas programadas del proyecto y a las Especificaciones Técnicas correspondientes.

En señal de conformidad al Contrato de Obra, el Supervisor de Obra Externo: Ing. GUSTAVO PADILLA PINEDO otorga el presente Certificado de Terminación de Obra, el cual el Contratista firma en señal de conformidad.



.....
Ing. Roger A. Silva Peché
C.I.P. 56415

.....
Ing. Residente de Obra



.....
Gustavo Padilla Pinedo
INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. N° 63568

.....
Ing. Supervisor de Obra